



I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO N°
HUALAÑÉ,

Nº 1392

20 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.-El acuerdo y aprobación del Concejo Municipal, en sesión n°40 de fecha 15 de diciembre de 2014 para realizar el remate del vehículo señalado a continuación, según lo que indica el certificado N°452 de fecha 15 de diciembre de 2015 emitido por el Secretario Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal.

2.- El valor del remate que en primeras instancias fue definido de acuerdo al avalúo fiscal, según lo que indica el Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 14 de enero de 2015, que autoriza dar de baja el vehículo municipal, furgón Fiat Fiorino 1.3 Placa Patente Única XX-39-04, el cual se encuentra en desuso, además fija la fecha del primer remate para el día 27 de enero de 2015, y aprueba las bases para el mismo remate.

4.- El decreto N°312 de fecha 26 de enero de 2015, que aplaza el remate a realizarse el día 27 de enero de 2015, para finalmente efectuarse el día 12 de febrero de 2015, aprobando las respectivas bases.

5.- El memorándum interno N°4963 con fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la Tesorera Municipal encargada del remate, el cual indica que al remate realizado el día 12 de febrero de 2015 no se presentaron oferentes.

6.- El decreto N°865 de fecha 09 de marzo de 2015, que fija nueva fecha para el remate, a realizarse el día 16 de marzo de 2015, aprobando sus respectivas bases.

7.- El memorándum interno N°4968 con fecha 16 de marzo de 2015 emitido por la Tesorera Municipal encargada del remate, el cual indica que al remate no se presentaron oferentes.

8.- El oficio N°64 con fecha 19 de marzo de 2015, enviado por el Sr. Administrador Municipal al Ilustre Concejo Municipal, para solicitar establecer un valor mínimo para remate del vehículo individualizado anteriormente.

9.- El valor mínimo de remate fijado por el acuerdo en la sesión de Concejo del día lunes 23 de marzo de 2015, y según lo que indica el certificado N° 111 de fecha 24 de marzo de 2015 del Secretario Municipal y Ministro de Fe del Honorable Concejo Municipal.

10.- Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1-19.794, y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:



Nº 1.392

D E C R E T O

21 ABR 2015

FIJASE FECHA para el remate público de la especie señalada, para el día 21 de abril de 2015, a las 11:30 horas, en el galpón municipal, ubicado en AV. Libertad N° 90 de la comuna de Hualañé.

APRUEBASE las bases de remate que son adjuntadas a este documento, para llevar a cabo el remate del vehículo que se indica en este Decreto Alcaldicio.

ESTABLÉZCASE que el proceso de subasta estará a cargo del Martillero Público Leonel Céspedes Cubillos, y con las condiciones del que se establece en el Contrato de Prestación de Servicios.

NOMBRESE a Don Luis Arturo Flores Cabrera Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Ministro de Fe para la subasta antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA

DISTRIBUCIÓN

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal
Archivo Of. de Partes
CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm